

IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.7. TRIENIOS DE FUNCIONARIOS

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A.- ALTA EN NÓMINA	Art. 46 L. 6/85	
A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑANDO A LA NÓMINA:		
A.1.1. Resolución de reconocimiento de trienios.		
A.1.2. Comunicación al Registro General de Personal (1).	I. 1/94 de la S.G.A.P.	(1) El personal docente queda exceptuado de este requisito.
A.2.- LA INTERVENCIÓN COMPROBARÁ QUE EL RECONOCIMIENTO STA EFECTUADO POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA LIQUIDACIÓN DEL TRIENIO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y BASES DE COTIZACIÓN SON LOS CORRECTOS (2).	O. Confección Nóminas	(2) Devengo por días. Ver art. 10 L.P. 1994.